



DECRETO ALCALDICIO N° 3320
MODIFICA D.A. N° 3290 DE FECHA 10.11.2015.
REQUINOA, 12 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 10.11.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 de la Ley 19.886, art. 10 Ley de Compras "Contrataciones igual o superiores a 10 UTM", de la Sra. Soledad Calderón Díaz, Rut [REDACTED] por el servicio de almuerzo para 20 personas (Halcones de la FACH), quienes se presentarán en el Estadio Municipal de Requinoa, el día viernes 13 de Noviembre de 2015, por un monto total de \$ 78.000 más iva. Adjunta 3 cotizaciones.

La necesidad de modificar D.A. N° 3290 de fecha 10.11.2015 en atención a que registra error en imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 10.11.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Actividades Municipales, 21 de Mayo, del Presupuesto Municipal vigente.

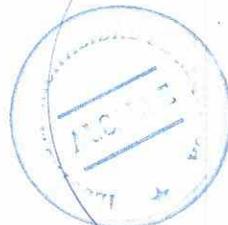
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) —
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones – Transparencia (1)
Archivo.-

Marta Villarreal Scarabello



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE